o Apertura completa de los paneles trasero para un fácil acceso y descenso o Disponer de: En la puerta trasera para facilitar en ascenso o descenso, cuando el panel este abajo. o Un Marco de Carpa desmontable tubular removible. o Deberá poseer una Carpa de Vinilo de Alta Duración, removible, color negro y/o verde musgo del tipo militar, con panel de visión frontal hacia la cabina Opcional con visión lateral y Trasera, con posibilidad de abertura en ambos laterales y parte trasera o El Piso deberá ser: del tipo con placas de acero antideslizante. o Posibilidad de remover los asientos y contar con toda una carrocería libre. o Rueda de auxilio. o Pintura anticorrosiva en poliuretano en la parte interior o Porta rueda de auxilio y Porta Jerry Cans (Bidones) de Combustible y Agua bidones de plástico según especificación MIL. **2.16. Color** o Verde OTAN (Verde musgo oscuro solido) **2.17. La oferta deberá incluir los siguientes accesorios.** o Juego Original de Tira Remolque. o Soporte Original de Tira Tráiler. o Bola c/Pasador de Tira Tráiler Original. o Conjunto toma de Aire Original – Snorkel. o Protector Original de Carter. o Protector Original de Faros Delanteros. o Paragolpes Original para disposición de Molinete. o 1(un) Bidón p/agua de 20 litros según especificación MIL.. o 2(dos) Bidones p/combustible de reserva de 20 litros según especificación MIL. o Molinete con compressor o Redes de camouflage o 6 jabalinas de 3 (tres) mts, a ser ensambladas en dos partes de 1,50 mts c/u **. Deberá disponer de los siguientes manuales:** o Un Manual del Vehículo o Un Manual de Garantías o Una Cedula de Servicios Se deberá ofrecer una garantía real de desempeño de : o **100.000 Kilómetros o tres años lo que ocurra primero**	

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ACE AUTOMOTORES S.A.C.
Debe ser dispuestos además o 2 (dos) Manuales de la partes y componentes del vehículo con sus respectivos números seriales, en formato libro y formato digital. **Debe incluir el mantenimiento * sin costo hasta los 20.000 Kms en cada vehículo** Incluye: 2 Cambios de Aceite p/10.000Km con juego de Filtros, - **1 (un) juego de Herramientas**, por cada 05 vehículos adquiridos. - **1 (un) Entrenamiento Técnico Especializado*** dictado por un Instructor de Oficial, en de Forma Local. - Cantidad adecuada de repuesto recomendado por el fabricante en proporción a cantidades de vehículos a ser adquiridos hasta cubrir los 50.000 km por unidad, (freno, suspensión, dirección,	CUMPLE

correas, parte eléctrica, filtros). • Los entrenamientos pueden consistir en: Servicios de Mantenimientos, Partes Eléctricas, Partes Mecánicas, Cuidados Generales, Manejo Fuera de Carretera (Off Road). - **Personal técnico del Ejército debe realizar pasantías de formación** en las instalaciones de la fábrica. - **Posibilidad de dar Servicio de Mantenimiento a domicilio** a grupo de unidades que se encuentren en Servicio en el Interior del País. Y siempre que la localidad lo permita y con una previa coordinación con la empresa concesionaria local. **Además todos los vehículos deberán indefectiblemente contar con:** – **Pintura** o Color verde mate estandarizado OTAN sin componentes anti reflectantes IR. **Tratamientos y protecciones** o Todos los elementos de la carrocería deberán contar con los siguientes tratamientos: ▪ baño de óxido de aluminio. ▪ Desgrasado. ▪ aplicación de estuco poliéster ▪ aplicación de 3 capas de fondo. ▪ aplicación de masilla en poliéster dispuesto en las juntas de las láminas (chapas). ▪ el equipamiento vendrá provisto con 2 o 3 capas de pintura final. – **Molinete** Molinete eléctrico de 12 V o 24 v, colocado en la parte anterior de la cabina, con capacidad para 5400 Kg, diámetro de 15 mm con comando de tierra con comando de cabo largo de 3 m. ***Todos los vehículos del lote a ser ofertados, deberán indefectiblemente de acuerdo a cada configuración Deben ser montados en una plataforma común, pudiéndose extender en sus dimensiones de acuerdo a las especificaciones, sin que por ello sea alterada la línea de soporte, en la cual son desarrollados***	

En el **Lote N° 2,** la oferta de la Empresa **ACE AUTOMOTORES S.A.C.,** seleccionada en forma provisoria como la más baja, **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme a los análisis realizados a los documentos (planilla de especificaciones técnicas, catálogos de los productos, etc) presentados para avalar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas se pudo constatar que en los **Items N° 1 y 2, NO CUMPLEN** con las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los bienes ofertados por la empresa ACE AUTOMOTORES S.A.C., presentan las siguientes desviaciones significativas:

ITEMS N° 1

Especificaciones técnicas presentadas por la empresa ACE AUTOMOTORES S.A.C.	Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Motor Diésel **2.2** litros turbo-cargado.	Motor Diesel con capacidad de 2.8 litros.-
Caja de cambios de 6 marchas y 1 marcha atrás con tracción permanente en la 4 ruedas, 4x4.-	Caja de cambios de 5 marchas o velocidad y 1 marcha atrás con tracción asistida en la 4 ruedas, 4x4.-
Caja de Transferencia con Bloqueo de Diferencia Central.	Caja de transferencia de una garra, sin bloqueo de diferencial.-

Del tipo con tubular reforzado y escalonado en acero de alta resistencia, chasis cuadrado o de cajón con protección removible bajo la transmisión. Protección de los componentes del Sistema de la Dirección	Del tipo con Puntales con traviesas de perfil rectangular Con largueros de perfil rectangular con travesaño. Reforzado, perfil tipo escalera en acero de alta resistencia. Con: Protección de los componentes del Sistema de la Dirección.
Frente – Eje haz vivo, del tipo de resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos telescópicos, barra panhard y barra estabilizadora. Trasero – Eje haz vivo, del tipo de resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos telescópicos, barra panhard y barra estabilizadora. Número máximo de cargas por eje: frente 1250 kg., trasero 1980 kg.	Frente - Eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard Trasero – Eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard Elásticos del tipo helicoidal

ÍTEMS N° 2

Especificaciones técnicas presentadas por la empresa ACE AUTOMOTORES S.A.C.	Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC
Motor Diésel **2.2** litros turbo-cargado.	Motor Diésel con capacidad de 2.8 litros.-
Caja de cambios de 6 marchas y 1 marcha atrás con tracción permanente en la 4 ruedas, 4x4.-	Caja de cambios de 5 marchas o velocidad y 1 marcha atrás con tracción asistida en la 4 ruedas, 4x4.-
Caja de Transferencia con Bloqueo de Diferencia Central.	Caja de transferencia de una garra, sin bloqueo de diferencial.-
Del tipo con tubular reforzado y escalonado en acero de alta resistencia, chasis cuadrado o de cajón con protección removible bajo la transmisión. Protección de los componentes del Sistema de la Dirección	Del tipo con Puntales con traviesas de perfil rectangular Con largueros de perfil rectangular con travesaño. Reforzado, perfil tipo escalera en acero de alta resistencia. Con: Protección de los componentes del Sistema de la Dirección.
Frente – Eje haz vivo, del tipo de resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos telescópicos, barra panhard y barra estabilizadora. Trasero – Eje haz vivo, del tipo de resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos telescópicos, barra panhard y barra estabilizadora. Número máximo de cargas por eje: frente 1250 kg., trasero 1980 kg.	Frente - Eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard Trasero – Eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard Elásticos del tipo helicoidal

Por todo lo actuado y conforme a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones se considera que existen razones suficientes para desestimar la Oferta de la Empresa **ACE AUTOMOTORES S.A.C.** en el Lote de referencia, porque la misma no se **ajusta a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**, lo cual es tenido muy en cuenta en el marco de la presente evaluación por tratarse de vehículos tácticos de uso militar, los cuales deben cumplir

con ciertos estándares de calidad para el uso que se les dará en el cumplimiento de la misión institucional de las Fuerzas Armadas, y, como se puede ver, lo ofertado por la firma ACE AUTOMOTORES S.A.C., ya excede el margen de +- 10% de tolerancia.-

Por lo expuesto precedentemente se **DESCALIFICA la oferta de la Empresa ACE AUTOMOTORES S.A.C. en el Lote N° 2.**, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto N° 21909/03, en su Art. 60, que expresa: ***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego..."***.-

Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **una vez rechazada la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja, se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, según los mismos parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y así sucesivamente".**

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
2	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 5.627.286.000.

Así, se procedió al análisis y evaluación de la oferta de la **Empresa COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**

LOTE N° 2

ITEM N° 1: Vehículo de transporte liviano, todoterreno, con tracción asistida según requerimiento en las cuatro ruedas (4x4), configurado para uso en operaciones militares a ser empleado como Puesto del Estado Mayor – Plana Mayor Móvil (PMM). (DC)

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
1.1. Especificaciones del Vehículo o Deberá: tener la capacidad para el trasporte de 5 ocupantes en la cabina y una capacidad de carga de 750 Kilos o más en la carrocería. o Cumplir con la Norma de Europea de Emisiones EU2 **1.2. Capacidades y características del motor** o De : 2.8 litros turbo-cargado, inyección directa, motor diésel Potencia 90kW a 3500 rpm o Con un Torque de 350 Nm a de 1600 hasta 2000 rpm o Emisiones de escape norma EU2 **1.3. La Transmisión** o Deberá poseer : una Caja de Cambios de 5 marchas o velocidades y 1 marcha atrás con tracción asistida en las 4 ruedas (4 x 4) Una: caja de transferencia de una gama, sin Bloqueo de Diferencial. **1.4. El Sistema Eléctrico** o 24 volt o Presentar: Alternador Comercial de 120 A para 12v o 2 (dos) Batería de 12v de 55 AM **1.5. La Refrigeración interna de cabina** o Disponer de: Aire acondicionado para la cabina. **1.6. El Chasis deberá ser** o Del tipo con Puntales con traviesas de perfil rectangular o Con largueros de perfil rectangular con travesaño. Reforzado, perfil	CUMPLE

tipo escalera en acero de alta resistencia.
- Con: Protección de los componentes del Sistema de la Dirección.

1.7. Tipo de Suspensión
- Frente - Eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard
- Trasero – Eje rígido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard
- Elásticos del tipo helicoidal

1.8. Sistema de Frenos
- Presentar Sistema de Freno a Discos/tambor servoasistida
- El Freno de mano /palanca mecánica con cable/trasera.

1.9. Dirección
- Sistema de Dirección Hidráulica-Asistida.

1.10. Neumáticos
- Tipo AT2 235/85 R16 y/o MT 7.00 x R 16
- Llantas de Acero para Trabajo Pesado 16"

1.11. Capacidad de Remolque
- Con frenos del remolque de 3500 kg

1.12. Capacidad que deberá tener fuera de ruta
- Profundidad de vadeo desde 500 mm (Sin Snorkel)
- Angulo de Entrada 60°
- Angulo de Salida 35°
- Angulo de Rampa 60°
- Angulo Max de Inclinación 30%

1.13. El vehículo a ser ofertado deberá poseer las siguientes dimensiones
- Distancia entre ejes 3200 mm
- Longitud total 5000 mm
- Ancho total 2200 mm (espejos excl.)
- Altura total 2000 mm
- Ancho de vía delantero / trasero 1600 a 2000 mm

1.14. Detalles que deberá disponer el habitáculo o cabina delantera
- Doble Cabina Techo de vinilo de alta resistencia y duración, con panel de visión frontal hacia la cabina, Opcional con visión lateral y Trasera, con posibilidad de abertura en parte trasera
- Cuerpo y Caja de Carga en Aleación de Acero Galvanizado resistente a la corrosión.
- Puertas Frontales y traseras removibles de una pieza con levanta ventanillas manuales
- 2 (dos) Asientos con tapizado de vinilo, incluido él apoya cabezas
- 1(un) Asiento trasero con tapizado de vinilo con apoya cabezas y cinturones de seguridad de tres puntos. *(*Posible eliminación de asiento central con colocación de Porta Armas Central)*
- Jaula antivuelco interior de alta resistencia.
- Paragolpes delanteros de alto impacto.
- Llave de Arranque y puertas independientes del tapa tanque
- Longitud del cuerpo de la Cabina desde 2800 hasta 3.500 mm
- Anchura del cuerpo de la Cabina desde 1700 hasta 2.000 mm
- Marcadores de: Velocidad (velocímetro), tacómetro, Nivel de Combustible,
- Temperatura del refrigerante.
- Limpia Parabrisas de 2 Velocidades con modo Intermedia.
- Apoya Manos en el Tablero
- Viseras para el Sol
- Parabrisas Laminado
- Espejos retrovisores

o Luces de Marcha Atrás y con luces delanteras de aproximación. o Faldones traseros o Posa pie tubular **1.15. La Carrocería Trasera será para** o Transporte de cargas ligeras y/o bagajes o Deberá poseer una Carpa de Vinilo de Alta Duración y resistencia, removible, color negro y/o verde musgo del tipo militar, o Porta rueda de auxilio y Porta Jerry Cans (Bidones) de Combustible y/o Agua bidones de metal según especificación MIL. o Pintura anticorrosiva en poliuretano en la parte interior trasera **1.16. Color** o Verde OTAN (Verde musgo oscuro solido) **1.17. La oferta deberá incluir los siguientes accesorios.** o Juego Original de Tira Remolque. o Soporte Original de Tira Tráiler. o Conjunto toma de Aire Original – Snorkel. o Protector Original de Faros Delanteros. o Paragolpes Original para disposición de Molinete. o 1(un) Bidón p/agua de 20 litros según especificación MIL.. o 2(dos) Bidones p/combustible de reserva de 20 litros según especificación MIL. o Molinete con compressor o Redes de camouflage o 6 jabalinas de 3 (tres) mts, a ser ensambladas en dos partes de 1,50 mts c/u **. Deberá disponer de los siguientes manuales:** o Un Manual del Vehículo o Un Manual de Garantías o Una Cedula de Servicios Se deberá ofrecer una garantía real de desempeño de : o **100.000 Kilómetros o tres años lo que ocurra primero**	

ITEM N° 2: Vehículo de transporte liviano, todoterreno, con tracción asistida según requerimiento en las cuatro ruedas (4x4), configurado para uso en operaciones militares a ser empleado como Transporte de Tropa y Carga Ligera (TT), cabina simple.

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE COMPANIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
2.1. Especificaciones del Vehículo o Deberá: tener la capacidad para el trasporte de 5 ocupantes en la cabina y una capacidad de carga de 750 Kilos en la carrocería. o Cumplir con la Norma de Europea de Emisiones EU2 **2.2. Capacidades y características del motor** De : 2.8 litros turbo-cargado, inyección directa, motor diesel Potencia 90kW a 3500 rpm Con un Torque de 350 Nm a de 1600 hasta 2000 rpm Emisiones de escape norma EU2 **2.3. La Transmisión** o Deberá poseer : una Caja de Cambios de 5 marchas o velocidades y 1 marcha atrás con tracción asistida en las 4 ruedas (4 x 4) o Una: caja de transferencia de una gama, sin Bloqueo de Diferencial. **2.4. El Sistema Eléctrico**	CUMPLE

- 12 volt
- Presentar: Alternador Comercial de 120 A para 12v
- 1 (una) Batería de 12v 70 A

2.5. La Refrigeración interna de cabina
- Disponer de: Aire acondicionado para la cabina.

2.6. El Chasis deberá ser
- Del tipo con Puntales con traviesas de perfil rectangular
- Con largueros de perfil rectangular con travesaño. Reforzado, perfil tipo escalera en acero de alta resistencia.
- Con: Protección de los componentes del Sistema de la Dirección.

2.7. Tipo de Suspensión
- Frente - Eje rigido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble accion, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard
- Trasero – Eje rigido, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble accion, Barras longitudinales y transversales con barra Panhard

2.8. Sistema de Frenos
- Presentar Sistema de Freno a Discos/tambor servoasistida
- El Freno de mano /palanca mecánica con cable/trasera.

2.9. Dirección
- Sistema de Dirección Hidráulica-Asistida.

2.10. Neumáticos
- Tipo LT265/75 R16 y/o MT 7.00 x R 16
- Llantas de Acero para Trabajo Pesado 16"

2.11. Capacidad de Remolque
- Con frenos del remolque de 3500 kg

2.12. Capacidad que deberá tener fuera de ruta
- Profundidad de vadeo desde 500 mm (Sin Snorkel)
- Angulo de Entrada 60°
- Angulo de Salida 35°
- Angulo de Rampa 60°
- Angulo Max de Inclinación 30%

2.13. El vehículo a ser ofertado deberá poseer las siguientes dimensiones
- Distancia entre ejes 3200 mm
- Longitud total 5000 mm
- Ancho total 2200 mm (espejos excl.)
- Altura total 2000 mm
- Ancho de vía delantero / trasero 1600 a 2000 mm
- Distancia al suelo bajo diferencial trasero 235

2.14. Detalles que deberá disponer el habitáculo o cabina delantera
- Cabina Doble Techo Duro
- Cuerpo de Aleación de Acero Galvanizado resistente a la corrosión.
- Puertas Frontales de cuatro pieza con levanta vidrios manuales
- 2 (dos) Asientos con tapizado de vinilo, incluido el apoya cabezas
- Y cinturones de seguridad de tres puntos.
- Llave de Arranque y puertas independientes del tapa tanque
- Longitud del cuerpo de la Cabina desde 2300 hasta 2600 mm
- Anchura del cuerpo de la Cabina desde 1700 hasta 2000 mm
- Paragolpes delanteros de alto impacto
- Calentador /desempañador de 3 velocidades
- Marcadores de: Velocidad (velocímetro), tacómetro, Nivel de Combustible,

o Temperatura del refrigerante. o Limpia Parabrisas de 2 Velocidades con modo Intermedia o Apoya Manos en el Tablero o Viseras para el Sol o Parabrisas Laminado o Espejos retrovisores o Luces de Marcha Atrás y de luces delanteras de aproximación. o Faldones traseros o Posa pie tubular **2. 15. Detalles de la Carrocería Trasera (P/Transporte de tropas)** o Deberá contar: con 2 asientos a lo largo con capacidad a lo largo de la carrocería para transporte de personas. o Apertura completa de los paneles trasero para un fácil acceso y descenso o Disponer de: En la puerta trasera para facilitar en ascenso o descenso, cuando el panel este abajo. o Un Marco de Carpa desmontable tubular removible. o Deberá poseer una Carpa de Vinilo de Alta Duración, removible, color negro y/o verde musgo del tipo militar, con panel de visión frontal hacia la cabina Opcional con visión lateral y Trasera, con posibilidad de abertura en ambos laterales y parte trasera o El Piso deberá ser: del tipo con placas de acero antideslizante. o Posibilidad de remover los asientos y contar con toda una carrocería libre. o Rueda de auxilio. o Pintura anticorrosiva en poliuretano en la parte interior o Porta rueda de auxilio y Porta Jerry Cans (Bidones) de Combustible y Agua bidones de plástico según especificación MIL. **2.16. Color** o Verde OTAN (Verde musgo oscuro solido) **2.17. La oferta deberá incluir los siguientes accesorios.** o Juego Original de Tira Remolque. o Soporte Original de Tira Tráiler. o Bola c/Pasador de Tira Tráiler Original. o Conjunto toma de Aire Original – Snorkel. o Protector Original de Carter. o Protector Original de Faros Delanteros. o Paragolpes Original para disposición de Molinete. o 1(un) Bidón p/agua de 20 litros según especificación MIL.. o 2(dos) Bidones p/combustible de reserva de 20 litros según especificación MIL. o Molinete con compressor o Redes de camouflage o 6 jabalinas de 3 (tres) mts, a ser ensambladas en dos partes de 1,50 mts c/u **. Deberá disponer de los siguientes manuales:** o Un Manual del Vehículo o Un Manual de Garantías o Una Cedula de Servicios Se deberá ofrecer una garantía real de desempeño de : **100.000 Kilómetros o tres años lo que ocurra primero**	

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

Debe ser dispuestos además o 2 (dos) Manuales de la partes y componentes del vehículo con sus respectivos números seriales, en formato libro y formato digital. - **Debe incluir el mantenimiento * sin costo hasta los 20.000 Kms en cada vehículo** *Incluye: 2 Cambios de Aceite p/10.000Km con juego de Filtros, - **1 (un) juego de Herramientas**, por cada 05 vehículos adquiridos. - **1 (un) Entrenamiento Técnico Especializado*** dictado por un Instructor de Oficial, en de Forma Local. - Cantidad adecuada de repuesto recomendado por el fabricante en proporción a cantidades de vehículos a ser adquiridos hasta cubrir los 50.000 km por unidad, (freno, suspensión, dirección, correas, parte eléctrica, filtros). • Los entrenamientos pueden consistir en: Servicios de Mantenimientos, Partes Eléctricas, Partes Mecánicas, Cuidados Generales, Manejo Fuera de Carretera (Off Road). - **Personal técnico del Ejército debe realizar pasantías de formación** en las instalaciones de la fábrica. - **Posibilidad de dar Servicio de Mantenimiento a domicilio** a grupo de unidades que se encuentren en Servicio en el Interior del País. Y siempre que la localidad lo permita y con una previa coordinación con la empresa concesionaria local. **Además todos los vehículos deberán indefectiblemente contar con:** – **Pintura** o Color verde mate estandarizado OTAN sin componentes anti reflectantes IR. **Tratamientos y protecciones** o Todos los elementos de la carrocería deberán contar con los siguientes tratamientos: ▪ baño de óxido de aluminio. ▪ Desgrasado. ▪ aplicación de estuco poliéster ▪ aplicación de 3 capas de fondo. ▪ aplicación de masilla en poliéster dispuesto en las juntas de las láminas (chapas). ▪ el equipamiento vendrá provisto con 2 o 3 capas de pintura final. – **Molinete** Molinete eléctrico de 12 V o 24 v, colocado en la parte anterior de la cabina, con capacidad para 5400 Kg, diámetro de 15 mm con comando de tierra con comando de cabo largo de 3 m. ***Todos los vehículos del lote a ser ofertados, deberán indefectiblemente de acuerdo a cada configuración Deben ser montados en una plataforma común, pudiéndose extender en sus dimensiones de acuerdo a las especificaciones, sin que por ello sea alterada la línea de soporte, en la cual son desarrollados***	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las Especificaciones Técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye:

Que, las ofertas de las Empresas **ACE AUTOMOTORES S.A.C. en el Lote N° 1 y COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. en el Lote N° 2, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 18:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día 18 de diciembre de 2012 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ——————————————————————————————

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 25/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR" PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 18 de diciembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 320 de fecha 15 de noviembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 25/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR" PLURIANUAL**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas, a fin de comprobar que la misma cuente con la suficiente calificación y capacidad necesaria de ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE	
		ACE AUTOMOTORE S S.A.C	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas y expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo) expedido dentro del plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 (sesenta) días de la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de registro de marca del bien ofertado expedido por la institución competente	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

Que las empresas **ACE AUTOMOTORES S.A.C. y COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla mas abajo:

1- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ACE AUTOMOTORES S.A.C.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	14,218,070,304	1.96481	26,245,184,291	1.41317	22,638,186,851	1.83114	
PASIVO CORRIENTE	7,236,368,359		18,571,912,470		12,362,878,290		1.7

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,7.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	7,236,368,359	0.36856	18,571,912,470	0.58566	12,362,878,290	0.43335	
ACTIVO TOTAL	19,634,413,504		31,711,314,060		28,528,816,158		0.5

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,5 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	1,140,936,786	0.09203	498,553,760	0.03794	2,857,861,961	0.17678	
PATRIMONIO NETO	12,398,045,145		13,139,401,590		16,165,937,868		0.1

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,1**.

2- ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	852,198,545	19.31668	2,234,829,824	2.54646	2,920,074,637	4.89285	
PASIVO CORRIENTE	44,117,233		877,623,450		596,804,813		8.9

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **8,9.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	44,117,233	0.03032	877,623,450	0.29951	596,804,813	0.16511	
ACTIVO TOTAL	1,455,146,946		2,930,187,950		3,614,640,672		0.2

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,2 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	169,524,199	0.11650	566,980,007	0.19350	517,240,992	0.17139	
PATRIMONIO NETO	1,455,146,946		2,930,187,950		3,017,835,859		0.2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,2**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE	
		ACE AUTOMOTORE S.S.A.C	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE
4	**Ratio de Rentabilidad: el** promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE
5	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE
6	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE	CUMPLE
7	Facturación igual o superior a los 50 % del monto de la oferta, discriminados de los 2 (dos) últimos años, 2010 (50% de la oferta) y 2011 (50% de la oferta).	CUMPLE	CUMPLE
8	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza o Entidad Financiera del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE

9	Referencia bancaria vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas en esta etapa de la evaluación, se concluye:

- Que las empresas **ACE AUTOMOTORES S.A.C. y COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** tienen la Capacidad Financiera para ejecutar el contrato.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		ACE AUTOMOTORES S.A.C.	COMPANIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.
1	Documentos que acrediten ser importador, Distribuidor y/o Sub distribuidor Oficial del bien ofertado (el oferente deberá demostrar ser importador o en todo caso su proveedor deberá acreditar serlo)	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta por provisión de bienes similares a Instituciones Públicas y/o Privadas, discriminados de los 2 (dos) últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
3	Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes de instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, y no es limitativo.	CUMPLE	CUMPLE
4	Documento donde conste su antigüedad como empresa o currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE
5	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
6	Para los Importadores, Representantes, Distribuidores o Sub distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
7	Contrato u otro documento que evidencie la relación del oferente con el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
8	Curriculum de los funcionarios a cuyo cargo estarán el manipuleo de los vehículos a prueba, de manera que garantiza que son guiados por equipos profesionales especializados en el ramo que demuestra las habilidades de conducción en un ambiente relajado y seguro, como así también detallar los talleres en los	CUMPLE	CUMPLE

	cuales se realizaran los montajes requeridos y los equipamientos que poseen, agregando sus direcciones para que el equipo técnico proceda a su verificación.		

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- Que las Empresas **ACE AUTOMOTORES S.A.C. y COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.** tienen la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs del día 18 de diciembre a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 25/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR" PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:00 horas del 18 de diciembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 320 de fecha 15 de noviembre de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MALDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 25/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR" PLURIANUAL**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL CAB OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
CAP ART PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 4° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día lunes 17 de diciembre de 2012 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 11:00 horas .-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. **El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:**

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las Empresas cuyas ofertas cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **ACE AUTOMOTORES S.A.C.**

- **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, de acuerdo a la planilla de comparación de precios que se adjunta, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Que, la oferta de la Empresa **ACE AUTOMOTORES S.A.C. se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en el Lote N° 1.**
- Que, dejando constancia que la oferta de la Empresa **ACE AUTOMOTORES S.A.C., quien resultara ganadora en la Subasta a la Baja Electrónica, NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del Lote N° 2, siendo DESMERITADA SU OFERTA.** En éste orden de ideas y dando cumplimiento al Art. 61 del Decreto N° 21909/03, **en el LOTE N° 2** se procedió a analizar la siguiente mejor oferta correspondiente a la empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.,** cuya oferta **cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.-**

1.3.- Tercera Etapa: en ésta última etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- Que la Empresa **ACE AUTOMOTORES S.A.C.,** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato en el Lote N° 1.-
- Que la Empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.,** tiene la Capacidad Legal, Financiera y Técnica suficiente para ejecutar el contrato en el Lote N° 2.-

OBSERVACIÓN: ***El Comité de Evaluación deja constancia expresa que el precio a ser pagado por cada vehículo es razonable y se ajusta a derecho, en atención a que conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Adenda N° 5 del Pliego de Bases y Condiciones y que consta en la Evaluación Técnica del presente Informe de Evaluación, los vehículos deberán estar montados y equipados para uso exclusivo en Operaciones Militares, distinguiéndose sustancialmente de cualquier vehículo de uso normal. Además cada Empresa a ser adjudicada deberá otorgar los bienes y servicios conexos que se detallan a continuación:***

- Garantía real de desempeño de 100.000 Kilómetros o tres años.
- Mantenimiento sin costo hasta los 20.000 Km en cada vehículo. Incluye: 2 Cambios de Aceite p/10.000Km con juego de Filtros.
- 1 (un) juego de Herramientas, por cada 12 vehículos adquiridos para el caso del Lote N° 1 y por cada 5 vehículos para el Lote N° 2.
- 4 (cuatro) Juegos de Pastillas de Freno (delanteras y traseras), y 1 juego de Correas.
- Entrenamiento Técnico Especializado dictado por un Instructor de Oficial, en de Forma Local, consistente en: Servicios de Mantenimientos, Partes Eléctricas, Partes Mecánicas, Cuidados Generales, Manejo Fuera de Carretera (Off Road). Con una duración de una semana.
- Pasantías de formación, en las instalaciones de la empresa concesionaria local en al caso del Lote N° 1 y en las instalaciones de la fábrica para el Lote N° 2, del Personal técnico del Ejército.
- Mantenimiento a domicilio a grupo de unidades que se encuentren en servicio en el interior del país.
- Cantidad adecuada de repuesto recomendado por el fabricante en proporción a cantidades de vehículos a ser adquiridos hasta cubrir los 50.000 km por unidad (freno, suspensión, dirección, correas, parte eléctrica, filtros).

Además todos los vehículos deberán indefectiblemente contar con los siguientes accesorios:

- Juego Original de Tira Remolque.
- Soporte Original de Tira Tráiler.
- Bola c/Pasador de Tira Tráiler Original.
- Conjunto toma de Aire Original – Snorkel.

- Protector Original de Carter.
- Protector Original de Faros Delanteros.
- Paragolpes Original para disposición de Molinete.
- 1(un) Bidón p/agua de 20 litros según especificación MIL.
- 2(dos) Bidones p/combustible de reserva de 20 litros según especificación MIL.
- Molinete con compressor
- Redes de camuflaje
- 6 jabalinas de 3 (tres) mts, a ser ensambladas en dos partes de 1,50 mts c/u.

Lo arriba detallado, forma parte del paquete de cada vehículo, y es esencial, , por ser parte de la compra, lo cual hace que la inversión sea sustentable, asegurando el buen funcionamiento de los vehículos adquiridos por un tiempo de utilidad optima, además de garantizar el soporte técnico y de repuestos por parte de la empresa por lo menos por 3 años, lo cual hace rentable la adquisición del Estado Paraguayo, asegurando que cada vehículo todo terreno de uso militar tenga un máximo de vida útil, tenga lotes de repuestos, su mantenimiento sea hecho en las fechas correspondientes, además de capacitar al personal que presta servicio en los talleres del Comando del Ejército para solucionar cualquier problema que pueda surgir en el uso de los vehículos de uso militar.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 25/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR" PLURIANUAL, a las Empresas oferentes que se mencionan mas abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir su precio ofertado razonable y conveniente para la Institución, considerándose la oferta evaluada como la más conveniente.

	EMPRESAS	LOTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	ACE AUTOMOTORES S.A.C.	1	Gs. 21.114.961.000.-
2	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	2	Gs. 5.627.286.000.-

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 25/12 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TODO TERRENO PARA USO MILITAR" PLURIANUAL,** siendo las 17:00 horas del 18 de diciembre de 2012.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

PEDRO ISIDRO CAUSARANO PEREIRA
CAP ART – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR VICENTE AVALOS AVALOS
TCNEL CAB – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Mg-DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2